ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AYLLÓN DIA 15 DE JUNIO DE 2.019.

En la localidad de Ayllón siendo las doce horas del día quince de junio de 2.019, reunidos y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de AYLLÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que disponen respectivamente "Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones,... y 196, En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde.

Conforme a los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos siguientes:

- Da. María Jesús Sanz Tomé (PSOE)
- D. Francisco del Pozo Carazo (PSOE)
- D. Alberto Navas Sanz (PSOE)
- D. Pablo Casas Nieto (PSOE)
- D. Rodrigo Bermúdez Nieto (PSOE)
- D. César Buquerín Barbolla (PP)
- Da. Mariana Sanz Berzal (PP)
- D. Fco. Javier Azuara Cuenca (PP)
- D. Pedro Peña Lázaro (PP)

asistidos por el Secretario. D. Agustín Cerezo Estremera que da fe del acto, se declara abierta la Sesión.

Video Acta: 00:00 a 01:00

Conforme al orden del día se procedió en primer lugar a la

1º.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Se da lectura por el Secretario al artículo 195.2 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece se constituye la Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

La Mesa de Edad queda integrada por **D. César Buquerín Barbolla** Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por **D. Pedro Peña Lázaro,** Concejal electo de menor edad.

Video Acta: 01:00 a 01:30

2º.- COMPROBACIONES DE LAS CREDENCIALES Y ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.

Constituida la Mesa de Edad, se hace saber a los Concejales que según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, por la Secretaría-Intervención se han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en las Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Se han entregado en Secretaría las credenciales de los Concejales electos y que coinciden con el acta de proclamación de 6 de junio de 2.019, remitida por la Junta Electoral de Zona de Sepúlveda y que son las siguientes:

- Dª. María Jesús Sanz Tomé elegida en las listas de PSOE
- D. Francisco del Pozo Carazo (PSOE)
- D. Alberto Navas Sanz (PSOE)
- D. Pablo Casas Nieto (PSOE)
- D. Rodrigo Bermúdez Nieto (PSOE)
- D. César Buquerín Barbolla (PP)
- Da. Mariana Sanz Berzal (PP)
- D. Fco. Javier Azuara Cuenca (PP)
- D. Pedro Peña Lázaro (PP)

habiendo acreditando cada Concejal electo su personalidad.

Todos los Concejales electos han formulado las declaraciones sobre incompatibilidades e intereses y sobre bienes patrimoniales, referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Teniendo en cuenta que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procederá a continuación al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, "En el momento de toma posesión y para adquirir la plena condición de Concejal, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos."

Video Acta: 01:30 a 03:35

3º.- DE JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES Y DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION.

Se informa por el Secretario que el juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de AYLLON, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Jurando el cargos los Concejales miembros de la Mesa de EDAD.

- D. César Buquerín Barbolla (PP) que jura sobre la Constitución Española su cargo de Concejal.
- D. Pedro Peña Lázaro (PP) que jura sobre la Constitución Española su cargo de Concejal.

Procediendo a nombrar a todos los Sres. Concejales, a efectos de prestación del juramento o promesa:

- D. Francisco del Pozo Carazo (PSOE) que promete sobre la Constitución Española su cargo de Concejal.
- D. Pablo Casas Nieto (PSOE) que promete sobre la Constitución Española su cargo de Concejal.
- D. Rodrigo Bermúdez Nieto (PSOE) que jura sobre la Constitución Española su cargo de Concejal.
- D. Alberto Navas Sanz (PSOE) que jura sobre la Constitución Española su cargo de Concejal.
- Dª. María Jesús Sanz Tomé (PSOE) que jura sobre la Constitución Española su cargo de Concejal.
- Dª. Mariana Sanz Berzal (PP) que jura sobre la Constitución Española su cargo de Concejal.
- D. Fco. Javier Azuara Cuenca (PP) que jura sobre la Constitución Española su cargo de Concejal.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Ayllón, tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Video Acta: 03:35 a 07:32

4º.- ELECCIÓN DEL ALCALDE

Se procede por el Secretario a dar la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que dispone "En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno obtuviere la mayoría absoluta será proclamado alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

 D. César Buquerín Barbolla, del Partido Popular, manifiesta que mantiene su candidatura. Dª. María Jesús Sanz Tomé del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que mantiene su candidatura.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento, a D. César Buquerín Barbolla, del Partido Popular y a Dª. María Jesús Sanz Tomé del Partido Socialista Obrero Español.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas, para elegir el Alcalde.

Acordándose por unanimidad que el sistema de votación sea ordinario, se procede a realizar la votación.

Se somete a votación la candidatura a la Alcaldía de D. César Buquerín Barbolla (PP), que obtuvo cuatro votos a favor de D. César Buquerín Barbolla, Dª..ª Mariana Sanz Berzal, D. Javier Azuara Cuenca, y D. Pedro Peña Lázaro.

Se somete a votación la candidatura a la Alcaldía de Dª. María Jesús Sanz Tomé (PSOE) que obtuvo cinco votos a favor de Dª. María Jesús Sanz Tomé, D. Francisco del Pozo Carazo, D. Alberto Navas Sanz, D. Pablo Casas Nieto, y D. Rodrigo Bermúdez Nieto.

Terminada la votación, se procede a proclamar el resultado:

- Dª. María Jesús Sanz Tomé, del Partido Socialista Obrero Español, número de votos obtenidos CINCO VOTOS (5).
- D. César Buquerín Barbolla, candidato del partido POPULAR número de votos obtenidos CUATRO VOTOS (4).

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales del Ayuntamiento de NUEVE y la mayoría absoluta de CINCO, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a Dª. María Jesús Sanz Tomé, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

- Dª. María Jesús Sanz Tomé, procede a jurar el cargo de Alcaldesa sobre la Constitución Española.
- El Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, bastón de mando y medalla, procediendo a continuación la Alcaldesa a imponerles a cada uno de los Concejales electos la medalla del Ayuntamiento, como Concejales de esta Villa de Ayllón.

Video Acta: 07:32 a 13:00

Dª. María Jesús Sanz Tomé, invitó a los Concejales a que tomaran la palabra para dirigirse a los presentes.

Tomándola en primer lugar la Concejal Dª. Mariana Sanz Berzal, que realizó la siguiente intervención:

Estamos de enhorabuena.

El Municipio de Ayllón ha hablado y más de un 80 % de la población ha ejercido su derecho a elegir, a pronunciarse y a mostrar que cada uno de nosotros somos imprescindibles en una democracia que está viva, y así lo han manifestado las urnas. Cada voto ha contado y todos los aquí presentes lo sabíamos.

Apenas un puñado de votos han decantado la balanza y han decidido que María Jesús Sanz sea de nuevo la Alcaldesa del Municipio de Ayllón, por lo que, desde aquí, le trasladamos nuestra felicitación.

El camino comienza ahora. Como dijimos en su día, ganar unas elecciones no es corno ganar un partido de fútbol. La responsabilidad que hoy asumimos todos debe demostrarse cada día a lo largo de la nueva legislatura. La meta no es ganar, la meta es conseguir un gobierno municipal eficaz, perseverante, fuerte, con capacidad de gestión, ambicioso, que genere redes de unión entre cada uno de los vecinos del municipio, para que crezcamos todos y nos sintamos orgullosos de la comarca a la que representamos.

La meta es el camino que andaremos juntos, vecinos, concejales, trabajadores, gobierno provincial, autonómico y estatal. El barco en el que nos subimos todos, debe ser el mismo, un enorme trasatlántico en el que entremos todos y todos podamos remar en el mismo sentido por un futuro común. Como capitana del barco, María Jesús debe ejercer su capacidad de coordinación, gestión, unión, trabajo en equipo dentro y fuera, lucha, sentido común y representación de todos y cada uno de los vecinos del Municipio. Es nuestra responsabilidad como oposición y así se nos ha pedido por parte del pueblo, tender puentes, y nosotros crearemos las vías necesarias para que así sea, siempre que sintamos que hay un doble sentido en esa trayectoria y que nuestras aportaciones son valoradas, contempladas y con consenso, aceptadas. Si al subirnos al mismo barco,

sentimos falta de diálogo y comunicación y que remamos en sentido opuesto, o peor todavía, que vamos en distinto barco y en direcciones contrarias, nuestra oposición será firme y exigente, bajo la responsabilidad que nos ha otorgado el 45 % de los vecinos que se han pronunciado en las urnas.

El gobierno de los próximos cuatro años no puede basarse en el fantasma victimista de una moción de censura que para unos tiene plena justificación y para otros fue una decisión tardía o inoportuna. La balanza está equilibrada y es de justicia enterrar ese fantasma y seguir hacia delante con responsabilidad y sentido común. Si así lo decide el gobierno que hoy entra, la deuda está saldada. Pero insistimos que el único objetivo debe ser el futuro de Ayllón, su Municipio y su comarca. Ahora hay que trabajar duro día a día.

El tiempo es muy caprichoso y nos va poniendo a todos en situaciones diversas y variopintas que debemos valorar, juzgar y observar con mirada crítica e inteligencia. El tiempo no se para y la vida nos pone a todos, al final de nuestros días, en el mismo lugar. Lo importante es sentirnos orgullosos en todo momento de las decisiones que hemos tomado en cada paso del camino, con la conciencia de que era lo correcto, y lo mejor para el bien común de todos los vecinos.

Por ello, cerrando este discurso, ponemos en valor el trabajo de todos y cada uno de los alcaldes y concejales que de modo altruista han dejado en este consistorio parte de sus vidas y su tiempo. Por los que estuvieron y siguen, por los que ya se han ido, por los que estamos en el presente y por los que vendrán. Porque cada persona que ha trabajado por el pueblo, ha sembrado una semilla y es responsabilidad de todos regarlas y cuidarlas, limpiarlas de malas hierbas y podarlas para que tengan un futuro largo y próspero, aunque ya no estemos.

Pido un aplauso por todos ellos y por la corporación que hoy se crea.

Video Acta: 13:00 a 17:20

Tomando a continuación la palabra el Concejal D. Alberto Navas Sanz y el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, realizando la intervención que consta en el Video Acta: 17:20 a 21:00

Dirigiéndose a los Concejales y público asistente la Alcaldesa Dª. María Jesús Sanz Tomé, realizó la intervención siguiente:

Gracias por vuestras intervenciones.

En primer lugar, mi agradecimiento a todos los alcaldes y concejales que nos han precedido en este Ayuntamiento, por su dedicación a nuestro pueblo, con la generosidad que implica restar tiempo a familia, amigos e incluso al trabajo de cada uno.

Mi agradecimiento a los compañeros que han integrado las dos candidaturas, así como a todas las personas que han trabajado desde el anonimato, porque no son visibles, pero sí imprescindibles.

Agradecer igualmente a todos los vecinos que libremente decidieron ir, o no ir a votar, a una u otra candidatura. Me pongo a disposición de todos.

Quiero mostrar especialmente el agradecimiento a los vecinos que una vez más nos habéis dado vuestra confianza. Gracias a vosotros estamos hoy aquí si bien, por todos vamos a trabajar, de igual a igual, con respeto, y honestidad para lograr soluciones a las demandas y problemas de los aylloneses.

Quiero felicitar a los miembros de la nueva Corporación Municipal y tender la mano para trabajar todos juntos por y para nuestros vecinos, mirando al presente, pero trabajando para que nuestro municipio ofrezca un futuro de oportunidades a quienes vivimos y a quienes deseen venir a vivir.

Dejo aquí y ahora mi compromiso de atención personal a todos los vecinos, compromiso de diálogo con ellos y con todos los que acabamos de conformar esta corporación, para que juntos afrontemos el reto de futuro de nuestras ocho localidades.

Hago un llamamiento, una vez más, a todos los vecinos para que continuéis siendo una herramienta real de participación con nosotros, para que nos hagáis llegar vuestras ideas, aportaciones y también aquello que os preocupe respecto a nuestra gestión. Entre todos debemos seguir escribiendo la historia de Ayllón.

Deciros que como Alcaldesa de este Ayuntamiento voy a trabajar de forma cercana, con responsabilidad, ilusión y humildad para avanzar y conseguir las metas que nos hemos fijado.

No quiero terminar sin dar las gracias a todos los que habéis acudido a la constitución de este Ayuntamiento y por supuesto, a mi familia. Gracias especialmente a mi marido y a mi hija y espero que entiendan que el tiempo que les reste será por la dedicación a mis vecinos.

A partir de hoy comienza el desafío, comienza el trabajo. Hagamos posible un municipio mejor. Vamos a sembrar hoy para recoger el fruto mañana y hagámoslo juntos.

Video Acta: 21:00 a 24:38

Seguidamente, la alcaldesa-Presidente levanta la Sesión siendo las doce horas veinticinco minutos, de lo cual como Secretario extiendo la presente certificado visado con el V° B $^{\circ}$ de la Alcaldesa, en Ayllón en fecha indicada al margen.

Vº Bº
La Alcaldesa El Secretario.
Fdo. María Jesús Sanz Tomé Fdo. Agustín Cerezo Estemera.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE CON FECHA AL MARGEN